

Los subdelegados: poderes intermediarios en la Monarquía Hispánica. El caso yucateco

Laura Olivia Machuca Gallegos

CIESAS, Unidad Peninsular

laurama@ciesas.edu.mx

Mis últimas investigaciones se han centrado en Yucatán y en particular en el periodo que va de finales del siglo XVIII -siendo 1785 una fecha clave que coincide con el decreto de supresión de las encomiendas- hasta la primera mitad del siglo XIX, antes de que estallara la Guerra de Castas en 1847. En mi primer trabajo sobre Yucatán, *Los hacendados de Yucatán* (2011) el objetivo fue analizar a un grupo de más de mil propietarios de haciendas, y romper con la idea tradicional de que sólo las élites habían sido hacendadas. Así que me di a la tarea de identificarlos y después seguir sus trayectorias, el resultado final nos llevó a mostrar que el núcleo central de hacendados estaba compuesto por estratos medios, entre los que se encontraban funcionarios, curas, mujeres y hasta mayas, cuyas haciendas les sirvieron como vía de movilidad social ascendente. Mi segunda investigación, sobre el ayuntamiento de Mérida (*Poder y gestión en el Ayuntamiento de Mérida*, 2017), analiza el cambio institucional que implicó pasar de cargos perpetuos por compra a cargos bianuales por elección en el mismo periodo ya referido. Me ha interesado sobre todo seguir a los miembros del cabildo y ver cómo se fueron adaptando a las circunstancias políticas y sociales, una vez obtenida la independencia de España.

Las investigaciones antes mencionadas, me llevaron a darme cuenta de que los subdelegados, oficiales secundarios de la administración española, jugaron un papel de capital importancia como intermediarios entre la población indígena y los funcionarios superiores de la intendencia. Asimismo, el caso yucateco tiene sus peculiaridades que vale la pena desarrollar, como sería la enorme oposición que tuvo en un principio por parte del ayuntamiento de Campeche y por otra la larga duración de las subdelegaciones, al menos hasta 1840.

Así en el análisis propuesto para analizar la intendencia de Yucatán – y a partir de las fuentes con las que se cuentan- se pretende hacer una caracterización de los subdelegados,

un seguimiento de sus trayectorias personales, un análisis puntual de su actuación de las cuatro causas y su papel durante y después de Cádiz. En este sentido este trabajo se enmarca en el interés de las últimas investigaciones por saber cuál fue el papel de los agentes (de diversos niveles) que integraban la monarquía hispánica, verdaderos representantes del rey a quienes delegaba su autoridad.

Algunas preguntas son: ¿Cuál fue el verdadero papel que jugaron las subdelegaciones y los subdelegados dentro del imperio español? ¿Cuáles eran los mecanismos para reclutar a los subdelegados y sus tenientes? ¿Quiénes eran los subdelegados? ¿Cuáles fueron sus problemas de legitimación con otras instituciones ya existentes como los cabildos y las mismas intendencias? ¿Cuál fue su relación con otros funcionarios arriba (por ejemplo, los intendentes) y debajo de ellos (jueces, tenientes, etc.) ¿Cuál fue su actuación en las cuatro causas de guerra, hacienda, justicia y policía? ¿Cuál fue su situación durante el periodo de vigencia de la constitución de Cádiz y durante el regreso de Fernando VII?